



Guía Docente asignatura: PERICIALES FORENSES DE PRUEBAS DE TESTIGOS
Código: 19359
Tipo: Optativa
Nivel: Grado
Centro: Facultad de Psicología
Titulación: Graduado en Psicología
Curso Académico: 2018-2019

ASIGNATURA / **COURSE** PERICIALES FORENSES DE PRUEBAS DE TESTIGOS
(FORENSIC EXPERT EVIDENCE ON EYEWITNESS TESTIMONY)

1.

1.1. **Código / Course number**

19359

1.2. **Materia / Content area**

Psicología Cognitiva Aplicada

1.3. **Tipo / Course Type**

Optativa

1.4. **Nivel / Course level**

Grado

1.5. **Curso / Year**

Tercero y Cuarto

1.6. **Semestre / Semester**

Primero

1.7. **Número de créditos / Credit allotment**

6

1.8. **Requisitos previos / Prerequisites**

Esta asignatura se imparte en castellano/this course is taught in Spanish.

1.9. **¿Es obligatoria la asistencia? / Is attendance to class mandatory?**

Cada docente establecerá la obligatoriedad de asistencia a las diferentes actividades de la asignatura.



1.10. Objetivos del curso / Aims of the course

La asignatura trata de la aplicación de los conocimientos científicos de procesos psicológicos, fundamentalmente memoria, a un contexto aplicado, las *pruebas forenses sobre la evidencia de testigos*. Por tanto, los objetivos que se pretenden alcanzar están relacionados con las preguntas: ¿cómo de fiables son las descripciones de un testigo acerca de lo que ha visto?; como testigos, ¿los niños son igualmente fiables que los adultos?; ¿por qué resulta tan difícil reconocer caras?; ¿puede saberse si lo que cuenta una víctima es fiable?; ¿cuál es la manera más adecuada de tomar declaración a testigos y víctimas para que recuerden lo mejor posible?; ¿cómo se puede valorar la declaración de un menor supuesta víctima de abuso sexual?

Como objetivos concretos de la asignatura han de destacarse:

- 1.- Que los estudiantes aprendan a categorizar las preguntas anteriores en términos de problemas de memoria, entendida como un proceso básico.
- 2.- Que los estudiantes adquieran estrategias útiles para entender y aplicar sus conocimientos sobre memoria a los problemas que plantean las preguntas anteriores en el ámbito judicial.
- 3.- Que los estudiantes se cuestionen, dentro de un contexto concreto, cuáles son las limitaciones que el Código Deontológico impone al ejercicio de la profesión.
- 4.- Que los estudiantes adquieran un grado suficiente de maestría y pericia para emplear con rigor los instrumentos metodológicos que la disciplina científica proporciona y que son igualmente útiles en su aplicación a contextos cotidianos.

1.11. Competencias Generales y específicas

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG2 - Mostrar en todo momento un actitud crítica para llevar a cabo reflexiones en este ámbito, con precisión conceptual y rigor intelectual.



Guía Docente asignatura: PERICIALES FORENSES DE PRUEBAS DE TESTIGOS
Código: 19359
Tipo: Optativa
Nivel: Grado
Centro: Facultad de Psicología
Titulación: Graduado en Psicología
Curso Académico: 2018-2019

CE4 - Seleccionar y llevar a la práctica las estrategias de intervención más acordes con las metas deseadas.

1.12 Competencias transversales /

CT2 - Responder a las demandas de las instituciones y de la Administración relativas a la elaboración de informes, dictámenes, memorias, programas, etc.

CT3 - Comportarse, tanto en la actividad profesional como investigadora de acuerdo con el código deontológico del psicólogo.

1.13 Contenidos del Programa* / **Course Contents**

*Contenidos básicos**

Tema 1. Psicología forense experimental

Tema 2. Las pruebas de identificación de personas

Tema 3. Las pruebas de recuerdo de sucesos

Tema 4. Procedimientos sugestivos en la toma de declaración

Tema 5. Las declaraciones de menores supuestas víctimas de abuso sexual.

*** A partir de estos “Contenidos básicos”, el docente elaborará y desarrollará detalladamente su propio programa.**

BIBLIOGRAFÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Ceci, S.J. y Bruck, M. (1995). *Jeopardy in the courtroom. A scientific analysis of children's testimony*. Washington, DC: American Psychological Association.

Diges, M. (2016). *Testigos, sospechosos y recuerdos falsos*. Madrid: Trotta.

Diges, M., García Martínez, M.C., Miranda Estrampes, M., Nieva Fenoll, J., Obach Martínez, J. y Pérez-Mata, N. *Identificaciones fotográficas y en rueda. Un análisis desde el derecho procesal penal y la Psicología del testimonio*. Madrid: Marcial Pons (2014).

Diges, M. (1997): *Los falsos recuerdos. Sugestión y memoria*. Barcelona: Paidós.



- Diges, M. y Alonso Quecuty, M.L. (1993): *Psicología Forense Experimental*. Valencia: Promolibro.
- Diges, M. y Pérez-Mata, N. (2017). La entrevista forense de investigación a niños supuestas víctimas de abusos sexuales: Guía de buenas prácticas (I). *DiarioLaLey*, 8919 (10 de febrero de 2017)
- Hastie, R., Penrod, S. y Pennington, N. (1983): *La institución del jurado en los EEUU. Sus intimidaciones*. Madrid: Ed. Civitas (Trad. castellana 1986).
- Lamb, M.E., La Rooy, D.J., Lindsay, C.M., Carmit, K. (Eds.) (2011, 2nd Edition). *Children's testimony: A handbook of psychological research and forensic practice*. Wiley-Blackwell
- Loftus, E. y Ketcham, K. (1991). *Juicio a la memoria. Testigos presenciales y falsos culpables*. Barcelona: Alba. (Trad. castellano: 2010).
- Mazzoni, G. (2003). *¿Se puede creer a un testigo? El testimonio y las trampas de la memoria*. Madrid: Editorial Trotta. (Trad. castellana 2010).
- Paúl Velasco, P. de (1995). *El Tribunal del Jurado desde la psicología social*. Madrid: Siglo XXI.
- Pérez-Mata, N. y Diges, M. (2017). La entrevista forense de investigación a niños supuestas víctimas de abusos sexuales: Guía de buenas prácticas (II). *DiarioLaLey*, 8920 (13 de febrero de 2017).
- Raskin, D. (Ed.) (1990). *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao: Desclée de Brouwer, (Trad. castellana 1994).
- Poole, D.A. y Lamb, D.A. (1998). *Investigative interviews of children. A guide for helping professionals*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Ross, D., Read, D. y Toglia, M. (Eds.). *Adult eyewitness testimony. Current trends and developments*. Cambridge, Mass.: Cambridge University.
- Sobral, J. y Arce, R. (1990). *La Psicología Social en la Sala de Justicia*. Barcelona: Paidós.
- Sobral, J., Arce, R. y Prieto, A. (1994). *Manual de Psicología Jurídica*. Barcelona: Paidós.



Guía Docente asignatura: PERICIALES FORENSES DE PRUEBAS DE TESTIGOS
Código: 19359
Tipo: Optativa
Nivel: Grado
Centro: Facultad de Psicología
Titulación: Graduado en Psicología
Curso Académico: 2018-2019

2. Datos del profesor/a/profesores / Faculty Data

Margarita Diges Junco

Despacho: A 19 (Edificio Anexo)

Teléfono: 91 497 52 00

mdiges@uam.es

Nieves Pérez Mata

Despacho: A 18 (Edificio Anexo)

Teléfono: 91 497 51 89

mdiges@uam.es

3. Métodos Docentes / Teaching methods

Metodología

A continuación se describen brevemente las actividades propuestas para alcanzar las competencias específicas de la asignatura.

SESIONES TEÓRICAS consistentes en la explicación, el análisis y reflexión conjunta sobre los distintos contenidos teóricos del programa.

SESIONES DE PRÁCTICAS, intercaladas con las sesiones teóricas, destinadas a lograr la adquisición de ciertos procedimientos propios del campo de estudio de las periciales forenses. Se realizarán ejercicios que permitan ilustrar de manera aplicada los contenidos teóricos y, además, se analizarán casos reales. Para ello, se utilizará material audiovisual, periciales y sentencias, siempre de casos reales.

SESIONES DE TUTORÍA en las que el docente asesora a los alumnos en cuestiones específicas que se derivan de la adquisición de conceptos o de la aplicación de procedimientos de investigación y/o de intervención, que se plantean en las prácticas.

PRÁCTICAS DE CAMPO. También se dispondrá de la posibilidad de asistir a juicios penales en la Audiencia Provincial de Madrid, sobre casos relacionados con la presentación de periciales forenses.

MUY IMPORTANTE: Debido a la sensibilidad del material tratado, está absolutamente prohibida la grabación audiovisual, por cualquier medio, de los contenidos de las clases. Todos los estudiantes matriculados en la materia deberán firmar un compromiso de aceptación de esta regla.



4. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

6 créditos = 150 horas (25h/cr x 6 cr), distribuidos de la siguiente manera:

MÉTODOS DOCENTES	HORAS PRESENCIALES	HORAS NO PRESENCIALES	TOTAL HORAS
Exposición/Explicación de Contenidos en el aula	42 horas	70 horas	112 horas
Prácticas en el aula			
Tutorías (a demanda de los estudiantes)	10 horas	10 horas	20 horas
Evaluación	6 horas		6 horas
Prácticas de campo	Aprox. 4 horas	8 horas	12 horas, aprox. 7
TOTAL	62 horas	88 horas	150 horas

5. **Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

La evaluación final de la asignatura incluye dos exámenes diferentes, uno para evaluar el conocimiento de los contenidos teóricos y otro relativo al material de prácticas.

1. La evaluación de la parte teórica consistirá en una prueba objetiva de múltiple elección (a-b-c), de carácter obligatorio y formada por unas 40-50 preguntas.
2. La evaluación de los materiales de prácticas se realizará mediante una prueba objetiva de múltiple elección (a-b-c) formada por unas 20 preguntas aproximadamente.
3. La parte teórica tendrá un peso del 70% (0-7 puntos) y la parte práctica el 30% restante (0-3 puntos).
4. La suma de ambos pesos sólo se llevará a cabo si en el examen teórico se obtiene un valor mínimo de 3,5 puntos.
5. La realización de los exámenes anteriores se reflejará en Actas con la calificación de APROBADO (en cualquiera de sus niveles) o SUSPENSO.
6. El estudiante que no se presente al examen final de *teoría* recibirá la calificación final de **NO EVALUADO**, y ello supondrá la imposibilidad de presentarse al examen de prácticas.
7. El estudiante que supere la nota de corte (3.5 puntos) en el examen de teoría, pero no consiga alcanzar la calificación de *Aprobado* (5 puntos)



sumando la nota obtenida en el examen de *prácticas*, deberá presentarse de nuevo en la Convocatoria Extraordinaria al examen de *teoría* y superar la nota de corte para que se sume la nota que obtenga en esa Convocatoria Extraordinaria en el correspondiente examen de *prácticas*.

ADVERTENCIA IMPORTANTE SOBRE EVALUACIÓN

8. En el caso no alcanzar la nota de corte en la prueba objetiva de teoría (examen) la nota final que figurará en actas será la suma de todas las puntuaciones (teoría y prácticas) siempre que la puntuación no supere los 4 puntos, en caso contrario aparecerá la puntuación de 4 en el acta.
9. Tanto en las pruebas objetivas, exámenes, como en los trabajos tutelados y prácticas, copiar o plagiar trabajos existentes será considerado motivo de suspenso en la convocatoria en curso en la que se encuentre. En el caso de los trabajos, prácticas y seminarios la copia literal o extensa de otro trabajo y/o base documental (libros, revistas, webs) se considerará, legalmente hablando, plagio. Se considerará copia aunque se haga una referencia genérica a la fuente original. La política de actuación en estos casos es la misma que en un examen: si se encuentra cualquier trabajo que contenga plagio, el alumno/a o los/las alumnos/as que lo firmen automáticamente tendrán la evaluación suspendida en la convocatoria. Además, en caso de plagio, la calificación en SIGMA será la mínima posible (es decir, "0", cero).